**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2019**

El Poder Judicial del Estado de Baja California y el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a los Artículos 65 y 90 de la Constitución Política del Estado de Baja California, Articulo 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como los Artículos 29 y 34 la Ley de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, presenta el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 por un monto global de **$1,468’295,704** que comprende lo referente al Tribunal Superior de Justicia y al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, distribuidos en **$1,425’490,892** y **$42,804,812** respectivamente.

Proyecto acorde con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual incluye una serie de disposiciones y criterios para los Entes Públicos, a fin de asegurar la estabilidad del sistema financiero. Por lo que este Presupuesto de Egresos cumple con dichos requerimientos en materia de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en esta normativa, al reflejar un balance presupuestario.

**I.-CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE PREVALEZCAN EN EL ESTADO O MUNICIPIO.**

**Condiciones Sociales:**

El crecimiento demográfico, la emisión de nuevas leyes, y una cultura de la legalidad cada vez con más presencia en la sociedad, han propiciado que un mayor número de personas acudan a las instituciones en busca de justicia.

La implementación de la Justicia Oral en diferentes materias, así como a nuevas obligaciones contempladas en leyes, requieren un crecimiento acelerado del Poder Judicial, mismo que a través de una buena administración así como de aportación de mayores recursos hará frente a estas necesidades.

El nivel de operación en zona costa se eleva con respecto al Municipio de Mexicali, en la distribución de la población destaca Tijuana como el mayor centro poblacional, alojando al 49.5% de la población estatal; seguido de Mexicali, con el 29.4% de la población. En contraste, centros poblacionales menores fueron los municipios de Ensenada (14.9%), Tecate (3.2%) y Playas de Rosarito (3.0%).

**Condiciones Económicas:**

El gasto del Poder judicial se destina principalmente al rubro de servicios personales, el cual constituye un 93%, distribuyéndose el restante 7% en los rubros de materiales, servicios equipamiento y mantenimiento de edificios.

Este Proyecto Presupuestal fue elaborado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, así como los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019 emitido por la SHCP. En la cual se establece, para el rubro de gasto operativo, un crecimiento no mayor al **3 %** con respecto a la proyección al cierre del ejercicio 2018, así como lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera, sin embargo las condiciones financieras actuales, provocadas en los últimos 5 años por otorgamiento de techos financieros insuficientes y que no atendieron a la necesidades planteadas en los proyectos presupuestales respectivos, se traducen a un rezago en el gasto operativo, principalmente en el rubro de mantenimiento en infraestructura, equipos de refrigeración, informático, así como eléctrico y electrónico.

Adicional al gasto operativo actual, se incluye los montos referentes a la reserva para el incremento al personal de base partir del primero de enero, siendo este de 5% en sueldos y prestaciones indexadas al salario, la integración del personal de confianza al régimen de pensiones ,así como la apertura de 87 plazas nuevas requeridas para la operación de los CECOFAM en Tecate, Mexicali y Tijuana, 16 para reforzar en el NSJP, 42 en juzgados familiares, 5 para unidades de ejecución y 12 para el CEJA, así mismo estamos considerando la regularización de sueldos correspondientes a: 1. Médicos Legistas del SEMEFO, al ser funciones de Médicos Especialistas se está proponiendo un primer incremento durante 2018 que los acerque al promedio de sueldo que sus actividades amerita.

Por otro lado y derivado de que no han recibido incremento de ningún tipo durante los últimos 8 años, se propone la regularización en el área jurisdiccional de los Jueces, Secretarios de Estudio y Cuenta, Secretarios de Acuerdos y Secretarios actuarios.

Un porcentaje de **3%** fue aplicado a la mayoría de las partidas que conforman las erogaciones por materiales y servicios las cuales fueron proyectadas en función del comportamiento en el ejercicio 2018, aun que algunas de esas partidas han sufrido cambios de precio en función de la paridad peso-dólar, como son papelería, tóner, etc, sabiendo de la situación económica y de las medidas de contención de gasto que deben prevalecer, es que en todas ellas se ha mantenido el incremento del 3%.

**II.-SITUACIÓN FINANCIERA Y HACENDARIA QUE PRESENTE.**

**Este proyecto presupuestal contempla un gasto corriente irreductible por un monto de: $1,081’135,894. y se integra principalmente en:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Capitulo** | **Proyectado 2019** | **Cierre proyectado 2018** |
| Servicios personales | 1,000,049,899 | 939,187,179 |
| Materiales y suministros | 17,878,894 | 17,358,149 |
| Servicios generales | 57,292,479 | 48,878,401 |
| Transferencias, asignaciones… | 46,000 | 5,045,000 |
| Bienes muebles, inmuebles… | 830,030 | 805,854 |
| Inversión publica | 38,592 | 37,469 |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 5,000,000 | 0 |
| **Total** | **$1,081,135,894**  | **$ 1,011,312,052** |

Para el ejercicio **2019** se considera un gasto operativo total de **$1,081’135,894**, monto que refiere un incremento de 6.9% con respecto al cierre proyectado de 2018.

Adicionalmente estamos solicitando se vea impactado con los siguientes conceptos:

|  |  |
| --- | --- |
| Presupuesto regularizable timbrado de nómina | 142,543,126 |
| Integración al régimen de seguridad social personal de confianza | 22,081,441 |
| Obligaciones legales y resoluciones judiciales en materia laboral | 17,306,232 |
| Pagos por Jubilaciones y/o Setentía | 38,975,741 |
| Costo plantilla mínima CECOFAM Tecate | 1,346,065 |
| Costo plantilla mínima CECOFAM Mexicali | 1,346,065 |
| Costo plantilla mínima CECOFAM Tijuana | 1,346,065 |
| Nuevas plazas en Nuevo Sistema de Justicia Penal. (16) | 10,857,203 |
| Plazas reforzamiento Juzgados Familiares (42) | 13,935,780 |
| Plazas reforzamiento Unidades de Ejecución (5) | 902,638 |
| Plazas reforzamiento CEJA (12) | 6,799,638 |
| Regularización Médicos Legistas SEMEFO (33) | 3,008,012 |
| Regularización Jueces, Secretarios de Estudio y Cuenta, Secretarios de Acuerdos y Actuarios (541) | 43,772,960 |
|   |   |
| Obras, Acciones y Proyectos de Infraestructura | 30,716,062 |
| Incorporación edificio de Velatorio DIF Tijuana y Rehabilitación Área Actual de SEMEFO | 2,000,000 |
| Obras menores SEMEFO | 1,552,838 |
| Acondicionamiento y terminación del edificio del SECOFAM en el municipio de Tecate | 1,125,000 |
| Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de CECOFAM en Mexicali | 500,000 |
| Acciones de mantenimiento Flotilla vehicular | 1,221,802 |
| Adquisición de Vehículos  | 3,018,331 |

Para el ejercicio **2019**  se proyecta además del gasto operativo normal, recursos destinados a gastos requeridos para la operatividad de los juzgados existentes así como, reposición y mantenimiento de equipo de aire acondicionado y eléctrico, reposición y mantenimiento de equipo informático, actualización y mantenimiento de programas informáticos, mantenimiento de edificios, principalmente impermeabilizaciones, reposición y mantenimiento de equipo en el Servicio Médico Forense, adquisición de herramientas e instrumentos para la labor forense.

**III.-SITUACIÓN FINANCIERA PREVISTA PARA EL FUTURO.**

La Ley de Disciplina Financiera limita las posibilidades de asignar mayores recursos en el proceso del ejercicio presupuestal principalmente en el grupo 10000 así como lo obligado en aquellas modificaciones a Leyes y decretos legislativos que no se acompañan de los recursos para su implementación.

Los techos financieros otorgados en los últimos ejercicios solo cubren gasto operativo, imposibilitando a este orden de gobierno a desarrollar proyectos en razón del crecimiento poblacional y a demanda de justicia.

Es importante considerar el rezago en mantenimiento de infraestructura, en equipos informáticos y mobiliario que por antigüedad y falta de mantenimientos preventivos incrementara gastos de mantenimiento correctivo.

**V.-PROPÓSITOS A LOGRAR CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

Preservar estabilidad financiera del Poder Judicial y continuar con trayectoria de crecimiento de Órganos Jurisdiccionales

Disminución gradual del déficit en gasto operativo de los últimos 3 años

Gasto operativo ajustado a requerimientos actuales en función de los órganos jurisdiccionales y administrativos proyectados para el ejercicio siguiente.

Regularización de gasto operativo sin requerir modalidad de ampliaciones.

Creación de nuevos órganos como Centros de Convivencia Familiar en los diversos Municipios.

Regularización de obligaciones fiscales, (timbrado de nomina).

Certeza y transparencia en la aplicación de los recursos.

Regularizar mantenimiento de edificios y equipamiento informático.

Continuar con medidas de reducción y contención del gasto.